

VISTO el expediente N° 827-0328/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la aprobación de ingresos de los fondos generados por los servicios a terceros realizados por la Universidad Nacional de Quilmes a través del Señor Mariano Javier Rodríguez (PRO-EXPORTAR).

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como Recursos Propios, como así también autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos generados por los servicios a terceros realizados por el Sr. Mariano Javier Rodríguez (PRO-EXPORTAR) de la Universidad Nacional de Quilmes al Sr. Gabriel Osvaldo Barreneche, en concepto de asesoramiento por exportación, según cotización de servicios N° 135, por un monto de pesos seis mil (\$6.000.-), pagaderos en cuotas mensuales de pesos un mil (\$1.000.-), cada una.

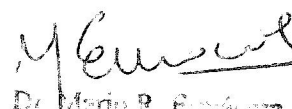
ARTICULO 2º: Autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de los servicios mencionados en el artículo primero, facultando al Secretario General de la Universidad Nacional de Quilmes, Dr. Mario Lozano, para que autorice el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de todas las erogaciones correspondientes, por un monto de hasta el 80% de lo precibido por la Universidad en retribución por la prestación.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo segundo, será imputado a la Partida 3.4.1., del presupuesto 2003.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 371/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario P. Fernández  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES